ACUERDO NUMERO 016
(Julio 29 de 2.008)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2008.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas por el Artículo 313 del Constitución Política, en las Leyes 38 de 1998, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000 y 715 de 2001, 819 de 2003, los Decretos 111 y 568 de 1996 y el Acuerdo 065 de 1996.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos del municipio de Pasto para la vigencia fiscal de 2008, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($541.288.690.30), de los cuales QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($519.195.690.30) corresponden a recursos del S.G.P. Salud según documentos CONPES 111 y 112, y la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($22.093.000) provenientes de Cofinanciaciones Nivel Nacional en desarrollo de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez según resolución No. 01159 del 7 de Abril del presente año; de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
1	**TOTAL INGRESOS**	**541.288.690.30**
11	INGRESOS CORRIENTES	541.288.690.30
112	NO TRIBUTARIOS	541.288.690.30

Con base en lo anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del municipio de Pasto según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	**TOTAL GASTOS**	**541.288.690.30**
23	INVERSIÓN SOCIAL	541.288.690.30
2302	SECTOR SALUD	519.195.690.30
230201	S.G.P Salud – Subsidio Demanda	519.195.690.30
2318	INVERSIONES CON RECURSOS DE COFINANCIACION	22.093.000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Contracredítese de los saldos disponibles y acredítese en el Presupuesto de gastos así:

CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	774.405.030.00	774.405.030.00
22	Servicio de la Deuda Pública		
222	Deuda Externa		400.000.000.00
23	INVERSION SOCIAL		

2303	Sector Agua Potable y Saneamiento Básico		
230304	Mitigación Contaminación Río Pasto		16.517.251.00
2305	Sector Seguridad, Convivencia y Justicia		
230502	Juventud		20.000.000.00
2307	Sector Cultura y Carnaval		
230701	Cultura		11.106.779.00
2308	Vías y Espacio Público		
230802	Vías Urbanas		300.000.000.00
2311	Sector Desarrollo Institucional		
231105	Fortalecimiento Finanzas Públicas y FONPET		26.781.000.00
2301	Sector Educación	468.000.000.00	
2305	Sector Seguridad, Convivencia y Justicia		
230503	Convivencia	70.000.000.00	
2309	Sector Vivienda		
230901	Vivienda Urbana	18.209.988.00	
2311	Sector Desarrollo Institucional		
231102	Desarrollo Institucional	65.000.000.00	
231103	Participación Comunitaria y Construcción del Plan de Desarrollo	53.195.042.00	
231104	Fortalecimiento del Sistema de Información SISBEN	100.000.000.00	

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008)

RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 016 del 29 de Julio de 2008, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 23 de Julio de 2008, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 27 de Julio de 2008, continúa los días 28 de Julio y se realiza la aprobación total del Proyecto de Acuerdo el 29 de Julio de 2008, en sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintinueve (29) del mes de Julio del año dos mil ocho (2008)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.